

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5999

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 19 y 20 de Junio.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1360
COMISION PROVINCIAL
DE BALEARES

Habiéndose practicado en el día de hoy ante la Comisión provincial el décimo cuarto sorteo semestral de las obligaciones Series A. y B. del empréstito contratado por la Diputación, han correspondido ser amortizadas las siguientes obligaciones:

Seria A. números 6, 20, 50, 75 y 85.
Seria B. números 9, 12, 69, 74 y 82.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del pago de dichas obligaciones que se verificará en la Depositaria de esta Corporación desde el día inmediato á la inserción del presente anuncio y siguientes.

Palma 20 de Junio de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.

Núm. 1361

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Palma de Mallorca á veinte y tres de Mayo de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la misma. Vistos los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, sobre pago de cantidad, promovidos por D. Rafael Pujol y Juan, jornalero, vecino de la villa de Andraitx, representado por el procurador D. Rafael Clar y defendido por el letrado D. Miguel Rosselló y Alemañy contra los hermanos D. Jaime y D. Pedro Juan Alemañy y Alemañy en concepto de herederos y sucesores de D.^a Catalina Perpiña y Porcel; los cuales se hallan en ignorado paradero y fueron declarados en rebeldía, y etc.—Fallo: Que debo declarar como declaro con lugar la indicada demanda y en su consecuencia condenar como condeno á D. Jaime y D. Pedro Juan Alemañy y Alemañy á que paguen á D. Rafael Pujol y Juan la cantidad de mil docientas cincuenta pesetas y los intereses al seis por ciento anual devengados por la misma, desde el veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco hasta el efectivo pago, con imposición de todas las costas del juicio á los propios demandados. Y hallándose

éstos en rebeldía notifíqueseles la presente sentencia por medio de edictos en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la *Gaceta de Madrid*. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Valor.»

Por tanto en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada sentencia y para que sirva de notificación en forma á D. Jaime y D. Pedro Juan Alemañy y Alemañy en ignorado paradero se publica el presente en Palma de Mallorca á veinte y tres de Mayo de mil novecientos cinco.—Ignacio Valor.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1362

CEDULA DE CITACION
DE REMATE

En los autos ejecutivos que se sigue ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de D. Juan Bestard, por el procurador D. Pedro Ferrer á nombre de D. Juan Sendra y Estarás contra D. Arsenio Blanco y Roca, sobre pago de cuatrocientas pesetas intereses y costas se ha practicado embargo á D. Arsenio Blanco, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; y se ha acordado se cite de remate, para que dentro del termino de nueve días se presente en los autos y se opongá á la ejecución si le conviniere.

Y para que la citación acordada á don Arsenio Blanco y Roca tenga cumplido efecto se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Palma á diez Junio de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 1363

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad, medianamente providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye, entre otros hechos, sobre haber ocupado la guardia civil al vecino de esta Ciudad Lorenzo Huguet Villalonga catorce huevos que se cree sean sustraídos, ha mandado que se cite por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, á una muger enlutada, cuyos nombre, apellidos y domicilio se desconocen, que la mañana del sábado día veinte de Mayo último en la carretera de Manacor y en el sitio próximo á las barreras de Son Pujol, término de esta ciudad, vendió dichos catorce huevos al referido Huguet; para que al tercero día de publicada dicha cédula y hora de las diez comparezca ante este Juzgado sito calle de San Miguel 86, á fin de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no comparece.

En su virtud y con el fin de que tenga debido efecto la citación mandada, expido la presente cédula en Palma á catorce de Junio de mil novecientos cinco.—El actuario, Juan Bestard.

Núm. 1364

D. Mateo Llobera Cladera, Juez municipal de la villa de Pollensa, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente juicio verbal civil sigue ante este Juzgado municipal D. José Reig Vila contra los herederos de Miguel Cánaves Bota, Francisca Cerdá Xamena y Miguel Cánaves Ollér, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente providencia: «El Sr. Juez en atención á lo dispuesto en el artículo 1.005 del Código Civil señala el término de quince días á los herederos de Miguel Cánaves Bota designados en su testamento de cinco Diciembre de 1897 que autorizó el notario de Pollensa D. Gabriel Ribas, del que obra copia en autos, ó sean Francisca Cerdá Xamena y Miguel Cánaves Ollér y caso de haber fallecido éste ó sus herederos desconocidos, uno y otros de paradero ignorado para que acepten ó repudien la herencia del mismo, haciendo su declaración por algunos de los medios señalados en el otro art. 1.008 del mismo Código, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron dentro del expresado término se tendrá la herencia por aceptada por los mismos: Y al único otrosí como se pide. Lo mandó y firma el Sr. Juez con el expresado procurador Seguí: de que certifico.—Llobera.—Pedro M. Seguí.—José Cabanellas, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma la precedente providencia á Miguel Cánaves Ollér y caso de haber fallecido á sus herederos, todos de paradero ignorado, á fin de que compareciendo en forma dentro el plazo señalado en dicho juicio cumplan con lo mandado en la preinserta providencia, alegando lo que á su derecho convenga.

Pollensa diez y nueve Junio de mil novecientos cinco.—Mateo Llobera.—José Cabanellas, Secretario.

Núm. 1365

D. José Gonzalez Martín Capitan de Infantería de Marina y Juez instructor de este fuero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero del servicio disciplinario Andrés Ballester Serra, de Juan y de Magdalena, natural de la Puebla (Baleares), de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero. Señas particulares: pelo castaño oscuro, ojos pardos, barba naciente, estatura regular, color moreno, nariz y boca regular, para que en el término de treinta días contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Cádiz y de las Islas Baleares, comparezca en este juzgado sito en el Arsenal de la Carraca para responder á los cargos que les resultan en la causa que por el delito de desertión le instruyo bajo apercibimiento que de no verificarlo en el señalado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey

(Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado marinero y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso con las seguridades debidas á mi disposición en el referido sitio.

Arsenal de la Carraca 10 de Junio de 1905.—José Gonzalez.

Núm. 1366

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitan del Puerto de Palma

Hace saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Almadrabas, dentro del plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto, deberá presentarse en esta Comandancia de Marina todo el que quiera y lo tenga por conveniente para alegar cuanto se le ofrezca y parezca respecto al establecimiento de una Almadra de buche de ensayo para el paso y retorno bajo la denominación de San Pedro en Capdepera bajo las enfilaciones siguientes:

El Farayó al S. 85 E.

Cap Vermey al S. 13-30 O.

Palma 17 de Junio de 1905.—José Pidal.

Núm. 1367

D. Leopoldo Hacar y Mendivil, Comandante Militar de Marina y Capitan del Puerto de Mahón

Hago saber: Que solicitando el Director Gerente del Banco de Ciudadela Don Miguel Síntes Mercadal, establecer una Cetárea para langosta, en una cueva Natural de aquel Puerto, llamada vulgarmente «Cueva de las Langostas», se pone en conocimiento del público por si existiera alguna persona á quien el establecimiento de dicha Cetárea pudiera causarle perjuicios, en cuyo caso podrá elevar queja á esta Comandancia de Marina á partir desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL, hasta el día primero de Julio próximo.

Mahón 17 Junio de 1905.—Leopoldo Hacar.

Núm. 1368

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Julio próximo tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas ocupadas á infractores á la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y Guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa-cuartel del puesto de esta capital sito en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes conveniga tomar parte.

Palma 19 Junio de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raimundo Gutierrez.

Depositoria de fondos municipales de La Puebla

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	952'37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8060'43

<i>Cargo.</i>	9012'80
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5769'90

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3242'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		1516'25	1516'25
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		1'50	1'50
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Rein egros			
11 Ampliación		7495'05	7495'05
<i>Cargo pesetas.</i>		9012'80	9012'80
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		25'00	25'00
2 Policía de Seguridad			
3 Policía urbana y rural.		170'00	170'00
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		429'91	429'91
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos			
12 Resultas			
13 Ampliación		5144'99	5144'99
<i>Data pesetas.</i>		5769'90	5769'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositoria en La Puebla á 31 de Marzo de 1905.—El Depositario, Juan Comas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, B. Cladera Socías

Depositoria de fondos municipales de Búger

CUENTA del 1.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1610'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	

<i>Cargo</i>	1610'57
Data por pagos verificados en igual trimestre	

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1610'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>			
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento			
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos			
13 Resultas.			
12 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositoria en Búger á 31 Marzo de 1905 —El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascará.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el reglamento orgánico de la Academia Médico Militar aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1899 (C. L. número 87); El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

Se convoca á oposiciones para cubrir ocho plazas con sueldo de Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, y sin él, el número que aconsejen las necesidades del servicio, á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 25 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas que acompañan á la Real orden circular de 20 de Mayo de 1904 (D. O. núm. 111) y *Gaceta de Madrid* de 25 de dicho mes, modificadas en el sentido de que los aspirantes no han de exceder de la edad de treinta años en primero de Octubre del año actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1905.

MARTITEGUI

Señor.....

(Gaceta 14 de Junio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 13.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º.—Haberes personales

	Pesetas
D. Santos Salgado Araujo.	937'50
D. Juan Rodriguez Oromendia.	2.766'25
Bonifacio Arbela Pérez.	2.102'92
Alejandro Revuelta Espinosa.	271'80
Miguel Bosch Fernández.	620'80
José Sanchez Villena.	59'25
Pedro Lopez Martinez.	42'06
Manuel Navarrete Ramirez	44'50
Manuel Huertas Rubiales.	397'10
José Cerdó Miralles.	294'20
Juan Jiménez Pérez.	70'45
Pedro Prats Camps.	114'10
Manuel Martin González.	7'43
Manuel Garfía Dominguez.	72'25
Bonifacio Blázquez Blázquez.	12'27
Manuel Alfajarín Agustín.	78'45
Juan Perez Sanchez.	21'25
Francisco Pérez Viñas.	166'10
Cecilio Caballero Serrano.	23'61
Joaquin Frances Frances.	85'70
Eduardo Verdugo Ortigosa.	135'10
Tomás Ubeda López.	68'70
Salvador Agudo Oliva.	182'50
Bartolomé Enfeaque Catalán.	91'10
José Guasch Ferrer.	63'45
Diego Rodriguez Burgos.	403'75
Martin Sánchez Carmona.	346'42
Carlos Machado Varona.	582'05
Valentín Pellejero Garcia.	73'20
Vicente Pérez Tierraseca.	95'45
Manuel Velenguer Senent.	16'25
Francisco Palau Gastón.	74'47
Pablo Venlas Grau.	7'97
Manuel Clemente Gil.	373'86
José Batlle Carreras.	67'05
Joaquin Samuel Comarasa.	123'55
Manuel Lamolda Payatos.	287'73
José Ventura Jimeno.	45'75
Patricio Olmos Sales.	25'60
Jaime Canals Solsona.	52'55
Bartolomé Davesa Vicent.	93'80
Dionisio Hueto Martinez.	106'50
José Ara Lardier.	108'20

	Pesetas
Valentín Quintéro Fernández	130'70
Benito Pérez Martínez.	47'75
Teodoro Moreno Correa.	111'35
Santiago Monserrate Dalmau.	87'20
Manuel Navarrete Alba.	142'10
Sandalo López Martínez.	73'60
José Tornero Prieto.	50'43
José Claras Moreno.	279'67
Francisco Tenler Domenech	57'82
Jaime Ferrán Burgés.	124'34
Joaquin Marín Herrero.	109'85
Miguel Lliso García.	76'90
Félix Garcia Fuentes.	65'70
Manuel Sesmas Girón.	45'80
Martin Peiró Batlle.	90'45
Agustín Betanzos Uriarte.	95'45
Juan Ferrer Soler	122'45
José Lucas Peñalva.	67'10
Juan Burgos Núñez.	83'70
Manuel Garcia Bueno.	97'95
Julian Cebrián Cebrián.	66'75
Miguel Climen Orti.	106'45
Vicente Ferrer Pérez.	62'05
León Jimenez González.	460'96
Pedro Bellido Barca.	125'95
Vicente Carballo Vázquez	95'52
Pedro Beltrán Serrano.	104'45
Juan Segura Vera.	68'45
José Moliner Bell.	324'40
Tiburcio Martinez S. Pedro.	638'30
Kamón Valverdú Salvat.	186'31
Salomón Lamas Rivas.	289'08
Pablo Santamero Perez.	157'45
Antonio Roldán Carmona.	44'65
Luis Abadia Armentia.	220'80
Luis Cadavieco González.	1.282'10
José Ramirez López.	47'25
Jaime Pérez Garcia	46'25
Manuel Pérez Rodríguez.	54'70
D. Bartolomé Sanromá Galdá.	654'00
Gabriel Gómez Muñoz.	71'65
Fernando Paredes Vicente.	2.150'58
Manuel López Prado.	35'80
José Bergés Ferrer.	128'50
Miguel Garcia Sánchez.	47'95
Atanasio Manzano Mateos.	566'80
Gregorio Latasa Muro.	595'85
Felipe Aguilamido Oncins.	19'85
Marcos Castellano Huercio.	58'20
Francisco Sánchez Redondo	59'60
Antonio Zabala Barrutia.	40'10
Francisco Carrás Sabaté.	74'80
Joaquin Ferrer Escarrió.	74'25
Pablo Valverde Jaro.	3'85
José Martin Martin.	42'50
Julian Nieto Marcos.	111'10
José Cubero Zanine.	1.047'65
Bartolomé Morro Vanrell.	496'95
José Rodriguez Garcia.	7'95
Jaime Navarro Espin.	51'30
Manuel Dumont Reinoso.	473'15
Francisco Galbán Ferrero	63'90
Ramón Mendoza Redín.	548'15
Bonifacio Oleaga Zuazo.	66'15
Vicente Pujol Altamira.	551'00
José Gómez Sainza.	593'90
José Capó Torres.	63'80
Francisco Seoane Quinteiro	145'55
Ildefonso Herrero Juan.	15'05
Indalecio Hita del Toro.	62'25
Jacinto Jardí Domenech.	145'90
Marcial Sánchez Rodriguez.	49'10
Frco. de la Fuente González	591'60
Mateo Palmer Graa.	593'85
Rosendo Sanabria Alonso.	85'50
José Soriano Rubert.	278'70
Pedro Salazar Martos.	412'85
Simón Baciaina Alaiza.	37'15
Rafael Garcia Verdejo.	122'70
Manuel González Villalba.	47'45
Juan Dapena Marzán.	122'75
Melquiades Santos Garcia.	3'00
Juan Garcia Nieto.	14'20
José Sans Bois.	27'00
Lorenzo Roselló Bonet.	12'85
Martin Estrañi Alemañy.	89'05
Francisco Garmón Cantón.	50'65
Mateo Salomi Ferrer.	139'70
Juan Rivas Galla.	230'95
Angel Pérez Fernández.	566'80
José Lopez Parra.	922'30
Juan Picazo Moratalla.	19'45
Bernardo Notario Cuadrado	36'25
Eugenio Elena Arévalo.	782'85
Baldomero Palmeiro Diaz.	63'40
José Mendizábal Nozabal.	625'20

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Giriaco Mancho Perelló. 62'40
 José Quinteiro Miguel. 53'10
 José Calderón Pérez. 31'95
 Francisco Coomin Balles- 837'00
 teros.
 Manuel Caamaño Rodriguez. 8'50
 Constantino Gracia Garcia. 563'65
 Juan del Toro Alcázar. 63'50
 Angel Garcia Sanz. 16'15
 Manuel Paix Astray. 32'80
 Manuel Guerrero Chacón. 81'60
 José de la Orden y de la 58'30
 Cruz.
 Vicente Esteve Francés. 54'30
 Juan Martin Garcia. 29'90
 Benito Freijido Rodriguez. 823'05
 Manuel Rodriguez Martinez 98'65
 José González Ruiz. 540'95
 Juan Torres Riera. 106'25
 Julián Fernández Alonso. 545'70
 Mateo Becares Fernández. 1.315'30
 Ramón Alvarez Rodriguez. 45'10
 José Pérez González. 56'85
 José Alejandro Núñez. 98'55
 Domingo Pérez Torres. 84'60
 Juan Diaz Diaz. 34'15
 Arnaldo Bennasar Soler. 69'90
 José Pons Morro. 323'15
 D. Angel Ortiz Samperio. 4.427'48
 Celestino Quiñones Michele- 109'80
 na.
 Manuel Regueiro Incógnito. 98'40
 Marcial Suárez Alvarez. 58'30
 Desiderio Martin Sánchez. 12'65
 Balbino Ortiz de Zárate Zu- 1.128'10
 bejo.
 Santos Oliveros Prieto. 302'45
 Ramón López Ramos. 50'80
 Luis Jimenez López. 342'95
 Nicolás Martínez Montero. 54'40
 Manuel Fernández Gómez. 164'90
 Miguel Fernández Prada. 43'35
 Demetrio Buenavida Her- 620'15
 mosa.
 Armando Cabañas Alvarez. 115'80
 José Martin Jurado. 58'30
 D. Valentin Rodríguez Pé- 200'00
 rez.
 Gil Reyes Cano. 566'80
 Aureliano Andrés Amorós. 76'75
 Francisco Aguado López. 143'10
 Onofre Bauzá Santandreu. 126'50
 Manuel Barea Bernard. 93'50
 Florindo Otero Troitño. 1.025'50
 Emilio Gómez Martinez. 465'10
 Marta Serrano Pérez. 51'60
 Isidoro Cano Navas. 68'70
 Jaime Durán Estevan. 612'05
 José Marqués Iglesias. 26'05
 Alvaro Querol Gimerá. 34'55
 Calixto San Martin Crespo. 81'05
 José Cemborain Gil. 128'65
 Serafín Rodriguez Pascual. 754'95
 Jaime Cortés Amorós. 280'50
 Lorenzo Martin Martin. 38'05
 Bartolomé Mayol Martinez. 80'00
 Francisco Serrano Arrogan- 49'60
 te.
 Francisco Mulloz Santoja. 313'70
 Anastasio González Mangas 57'55
 Cristóbal Troncoso Bonilla. 251'65
 Francisco González Alvarez 593'85
 Modesto Paleo Llorente. 785'30
 Doroteo Ruiz Mantilla. 750'60
 Maximino Pleite Perez. 376'30
 Rafael Garin Castillo. 714'95
 Santos Iburguren Gallaste- 644'20
 gui.
 Miguel Carril Lloganes. 559'60
 Manuel Meiriño Alonso. 349'55
 Francisco Carmona Barrios 100'55
 Bernardo Mas Taberner. 597'30
 Valentín Vidal Testa. 515'20
 Manuel Rodriguez Garcia. 253'10
 José Aguilar Jimenez. 247'95
 Tomás Iñarra Martiarena. 317'35
 Francisco Roa Nicolás. 884'20
 Juan Barbeito Priego. 616'85
 Francisco Fuentes Navarro 611'20
 Manuel Rodriguez Moyano. 485'00
 Ambrosio Rguez Tejedor. 598'00
 Santiago Cid López. 523'00
 Casiano Hurtado Gil. 608'45
 Bartolomé Montaner Bar- 574'35
 celó.
 Cristóbal Repullo Aguilar. 712'35
 Felipe Martin Martin. 651'70
 Manuel del Rio Valdivieso. 491'50

Ildefonso Ejido Santos. 572'15
 Pedro Tapia Vitaller. 606'70
 Rafael Hidalgo Diaz. 623'25
 Dionisio Mariscal Orujo. 636'75
 Manuel Ferreiro Barreiro. 643'30
 José Mogico Brastarrica. 628'00
 Saturnino Pérez Belouqui. 589'35
 Antonio Jimenez Fernan- 737'50
 dez.
 Blas Bravo Cartagena. 189'67
 Bonifacio Oses Júdez. 632'80
 Francisco Pedraza Alonso. 355'10
 Francisco Barba Macias. 575'15
 José Vázquez Francisco. 545'90
 Fernando Rubio Nistal. 576'40
 Francisco Vázquez Hernán- 257'25
 dez.
 Francisco Ramirez Ponce. 217'90
 Manuel Rueda Rodriguez. 310'67
 Casimiro Endolz Lecho. 241'40
 Juan Serra Vizquerra. 314'10
 Domingo Dominguez Ló- 490'20
 pez.
 Diego Castellano Chumilla. 396'75
 José Mirallés Nos. 376'25
 Domingo Castro Castro. 329'05
 José Lamela Rosas. 287'35
 Gabriel Gallego Bravo. 542'60
 Nicolás Campodarve Váz- 621'10
 quez.
 Francisco González Calvo. 801'35
 Teófilo Dominguez Domin- 579'65
 guez.
 Antonio Martinez González. 740'08
 Ramón Seguéz Prat. 605'10
 Fernando González Garcia. 596'55
 Joaquin Altabe Menéndez. 200'60
 Miguel Gil López. 732'90
 Candido Irene Prat. 663'10
 Marcelino Bernúdez Alva- 762'65
 rez.
 José Sánchez Concepción. 333'12
 Jerónimo Martin Paniagua. 15'35
 Federico Corcos Villareal. 693'60
 Pascual Vila Soler. 883'10
 Ceferino Jurado Molina. 592'40
 Juan de Dios Castro. 731'35
 Manuel López Fernández. 568'40
 Antonio Garcia Civico. 727'15
 José Caballé Carreras. 229'50
 Manuel Bautista Garrido. 562'50
 Constantino Fernández 546'65
 Martin.
 José Reina Jimenez. 449'76
 Constantino Alvarez Caos. 605'95
 Bartolomé Mariscal Rodri- 704'15
 guez.
 Florencio Prades Julves. 757'40
 Canuto Olalde Olazabala. 528'40
 Francisco Becerril Romero. 575'55
 Antonio Ortiz Zambrano. 623'05
 Antonio Conde Piñeiro. 616'45
 Domingo Bayona Sanchez. 1.075'60
 Francisco Padilla Ruiz. 667'40
 José Carmona Gutiérrez. 702'30
 Diego Banda Ojeda. 680'69
 Joaquin Maria Santaella. 605'05
 José Pereira Losada. 612'75
 Miguel Cifre Solivella. 601'65
 Juan Fuentes Velairo. 596'55
 Juan Romo Caravaca. 619'90
 Pedro Algaba Gutiérrez. 695'35
 Andrés Veiga Veiga. 679'50
 Evaristo Plaza Pérez. 771'85
 Plácido Navarro Recio. 613'25
 Andrés Martin Martin. 584'00
 Sebastian Repiso Vallejo. 583'20
 Luis Martinez Anguita. 385'65
 Teodoro Serrada Toral. 629'05
 Antonio Vega Ortigosa. 772'85
 Domingo Seija Franco. 676'60
 José Vivas Garcia. 502'35
 Antonio Perez Rodriguez. 571'85
 Juan Guerrero Trujillo. 1.150'95
 Juan Fernández Candeal. 680'40
 Manuel Santiago Cuevas. 493'75
 Francisco Diaz Paez. 702'55
 Gumersindo Varela Pavón. 606'00
 Julian Noguera Ramis. 530'25
 Jacobo Sanz Milán. 783'00
 Gregorio Tristán Mate. 686'10
 Manuel Gómez Expósito. 700'90
 Manuel Montan Cambón. 614'40
 José Ramirez Magro. 764'60
 José Lovel Mata. 1.094'60
 Julián Lorenzo Espeso. 872'55
 Agustín Rillo Simón. 204'85
 Antonio Alva Sánchez. 652'80

Manuel Barco Nuñez. 681'55
 Juan Suárez Chaves. 669'85
 Pedro Santalla Garcia. 528'60
 Lorenzo Baena Gálvez. 638'75
 Manuel López Ferreiro. 649'30
 Crispin Cabezas Agustin. 579'35
 Bartolomé Garcia Méndez. 780'40
 José Vivas Pérez. 370'00
 Antonio Santana Tierno. 745'65
 Antonio Pérez Fernández. 514'70
 Angel Baliño Fernández. 636'50
 Juan Macias Gabilán. 416'20
 Mariano Prado Vals. 1.009'15
 José Pastor Pérez. 695'25
 Juan Delgado Sánchez. 1.277'50
 Vicente Pascual Gómez. 489'25
 Francisco Saldaño Carballo. 241'05
 Armando Novo Cabaleira. 890'15
 Ramón Alvarez Fernández. 506'15
 Ramon Lafosa Haro. 942'55
 Pablo Gonzalez Iradier. 204'60
 Mariano Loaso Guillén. 869'20
 Manuel Camacho Balles- 1.129'95
 tero.
 Juan Santiago Rodriguez. 1.528'35
 Domingo Criado Román. 767'00
 D. Rafael Torres Rodriguez. 1.543'75
 D. Francisco Escrich Llopi. 1.543'75
 D. Félix Alonso Diaz. 1.256'55
 D. Juan Dominguez Martin. 731'25
 D. Urbano Mota Ramos. 731'25
 D. Félix Pascual Ubeniaga. 731'25
 D. José Espejo Casabona. 731'25
 D. Pedro Mosquera Chicote. 5.650'75
 D. Daniel Martinez Gonzá- 843'75
 lez.
 D. Federico Ramiro Toledo. 738'80
 D. Gabriel Francisco Doló- 2.375'00
 res.
 D. Juan Escobar Monsabre. 1.125'00
 D. Vicente Llunás Font. 1.126'00
 D. Miguel Olmedo Calvo. 1.687'50
 D. José de la Torre Castro. 1.687'50
 D. Bienvenido Flandes Mi- 3.437'40
 guel.
 D. Bernardo Baquero Mo- 4.307'00
 reno.
 José Rey Muriana. 186'50
 Jerónimo Beito Incógnito. 729'55
 Manuel Rodriguez Rodri- 272'90
 guez.
 Angel Terol Garcia. 236'80
 José Ramirez Ramirez. 344'45
 José Benito Ribeiro. 198'75
 Miguel Martinez Moralejo. 146'15
 Rodrigo Perez Solana. 205'40
 Raimundo Vicéns Frances. 192'45
 Norberto Tolvaño Montes. 469'60
 Juan Expósito Luque. 217'15
 Juan León Oviedo. 326'30
 Antonio Pérez Feijo. 51'30
 José Campos Salazar. 516'20
 Bautista Paulino Alemany. 253'55
 Antonio Somoza Pujan. 583'60
 Fernando Sendra Nadal. 202'90
 Rafael Jiménez Buendía. 73'65
 Francisco Soler Argüelles. 91'65
 Manuel Pozo Lozano. 343'50
 José Alegria Martinez. 111'45
 Anastasio del Barco Felipe. 139'80
 José Avila Garcia. 106'65
 Rafael Ortega Martin. 431'75
 Francisco Jimenez Aguilera. 122'70
 Francisco Borrás Pérez. 107'55
 Antonio Perez Sanchez. 734'25
 José Pérez Martin. 325'45
 Miguel Almonacid Villanova 265'03
 Juan Tejedor Godoy. 715'50
 Tomás León Roldán. 69'00
 Guillermo Molano Durán. 342'35
 Faustino Sanchez Macias. 65'70
 Leonardo Froilán Fernán- 122'45
 dez.
 Francisco Serrano Fernán- 244'65
 dez.
 José San Juan Gilabert. 98'05
 José Santos Garcia. 92'30
 Bautista Garcia Pérez. 632'60
 José Delgado Lozano. 358'85
 Victoriano Ledesma Herre- 793'10
 ro.
 Juan Garcia Jerez. 5'45
 Antonio Nadal Palmer. 42'90
 Juan Alvarez Carrión. 46'60
 José Roldán Vázquez. 265'20
 Antonio Muñoz Ramirez. 722'10
 Manuel López Labrador. 68'05

Emilio Casado Roldán. 121'95
 Nicolás Gallego Gomez. 1.175'55
 Juan Aguirre Martinez. 27'85
 Antonio Zamora Millán. 74'20
 Carlos Velayo Velayo. 336'40
 Antonio Cabellada Monro- 121'00
 yes.
 Francisco Perez Hernandez. 127'35
 José Cabezas Rivas. 1.041'55
 Vicente Arias Lopez. 80'60
 José Rus Romero. 284'15
 Juan Santiago Figuerola. 45'20
 Francisco Pareja Fernan- 327'10
 dez.
 Santos Muñoz Sánchez. 56'55
 José de la Rosa Curiel. 442'05
 Bautista España Sánchez. 284'80
 José Mora Hermoso. 258'15
 José Lopez Fernández. 673'00
 Alfredo Sanahuja Pons. 108'10
 Diego Olmedo Muñoz. 337'60
 Mariano Palacios González. 831'45
 Antonio Jurado Iglesias. 570'50
 Dionisio Castillejos Santa- 141'25
 rén.
 Timoteo Abril Rodriguez. 21'10
 Salvador González Seco. 695'30
 Manuel Gómez Fernández. 282'65
 Ramón Balin Ferreiro. 865'30
 Eduardo de las Vallinas Ro- 410'30
 driguez.
 Manuel Lovingos Merino. 856'80
 Dionisio Tena Deseado. 963'65
 Diego Andujar Latorre. 38'40
 José Baussells Puig. 731'58
 Félix Martinez Vadell. 55'48
 José González Lahoz. 171'15
 Mercenario Sánchez de la O. 136'62
 D. José Garcia Pareja. 1.334'65
 José Fernández Barba. 97'75
 José Terol Chorro. 25'30
 D. José Sánchez Pereira. 2.037'50
 Baltasar Más Torres. 186'45
 Gerardo Casado Garcia. 305'90
 D. Eduardo Rodriguez Hi- 372'43
 guera.
 Fernando de Diego López. 454'40
 Sebastian Martorell Balles- 148'20
 ter.
 Fernando Naranjo Boada. 11'95
 Bernardino Cabezas Sama- 300'15
 niego.
 Juan Ramada Campos. 17'68
 Saturnino Muñoz Arévalo. 194'15
 Agustin Orante Checa. 439'50
 Jaime Soler Ginés. 533'35
 Antonio Brasa Gomar. 482'10
 Francisco Llobregat Marti- 15'30
 nez.
 Bruno Araujo Sánchez. 276'55
 D. Celestino Colorado Lam- 1.135'00
 bert.
 Manuel Escolar Palomino. 142'77
 Luis Marhuenda Navarro. 481'95
 Vicente Vázquez Peña. 272'60
 Jacobo Jarazo Rodriguez. 83'15
 Cecilio Añanos Arregui. 99'38
 Gabino Santander Martin. 364'70
 Francisco Espin Rodriguez. 43'10
 Santiago Gomez Calvo. 677'90
 Vicente Garcia Benítez. 53'13
 Juan Nevado Calderón. 494'00
 Jerónimo Jiménez Moreno. 65'08
 Miguel Cabello Núñez. 6'12
 José Ortiz Cordero. 26'20
 Anastasio Liaño Hernán- 505'50
 dez.
 Gabriel Magdaleno Borre- 432'70
 go.
 José Souto Pasos. 592'55
 Lorenzo Izquierdo Muñoz. 135'63
 Benigno Pardo Arias. 53'95
 Antonio Soto Ramos. 72'18
 Manuel Márquez Páez. 219'60
 Gabriel Arnesto Rodriguez. 249'95
 Anselmo Moyá Lorca. 495'50
 Francisco Carrasco Torres. 270'90
 Antonio Pujol Llorba. 285'65
 Vicente Sánchez Garcia. 50'55
 Manuel Garcia González. 244'70
 Félix Segura Santos. 36'25
 Teodoro Ruiz Gallardo. 61'70
 Manuel del Campo Artoche. 656'35
 Cristóbal Toledo Moreno. 624'50
 Juan Vega López. 404'60
 Maximino Cañizares Iz- 696'40
 quierdo.
 Julián Garcia Renedo. 531'00

Table with names and Pesetas values. Includes entries like Florentino Repiso Ruiz (431'55), Antonio Rey Rey (496'10), and Inocencio Pérez Alcalde (308'35).

Table with names and Pesetas values. Includes entries like Felipe Jáuregui Viñas (114'80), Francisco Sebastián Fossa (65'20), and Francisco Español Bescos (71'60).

Table with names and Pesetas values. Includes entries like Isidro Sabas Poyo (15'80), Esteban Prats Garcia (96'35), and Francisco Tur Clapes (343'40).

Table with names and Pesetas values. Includes entries like Bartolomé Roselló Llabret (368'75), Salvador Escobedo Agot (52'00), and a Total entry (286,652'33).

Madrid 22 de Mayo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V. B.—El Presidente, Viesca.

(Gaceta 25 de Mayo.)